



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017

DECRETO # 212

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Juchipila, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 25 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3396/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE JUCHIPILA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Fuente de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado (a + 2)	Devengado	Recaudado	Diferencia (b - 1)
	(1)	(2)		(4)	(5)	
Impuestos	\$ 6,318,000.00	-250289	6067711	6067711	6067711	-250289
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4014500	364334	4378834	4378834	4378834	364334
Productos	1200100	186755	1386855	1386855	1386855	186755
Comente	1200100	-109835	1090265	1090265	1090265	-109835
Capital	0	296590	296590	296590	296590	296590
Aprovechamientos	2100000	-491540	1608460	1608460	1608460	-491540
Comente	2100000	-491540	1608460	1608460	1608460	-491540
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	306000	-78666	227344	227344	227344	-78666
Participaciones y Aportaciones	38100000	29617292	67717292	67717292	67717292	29617292
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	410001	410001	410001	410001	410001
Ingresos Derivados de Financiamientos	10000	-10000	0	0	0	-10000
Total	\$2048800	2974799	\$1796499	\$ 81,796,486.10	\$ 81,796,486.10	2974799
				Ingresos excedentes*		2974799

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado (a + 2)	Devengado	Recaudado	Diferencia (b - 1)
	(1)	(2)		(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	\$ 6,318,000.00	2963664	\$1068164	\$1068164	\$1068164	2963664
Impuestos	6318000	-250289	6067711	6067711	6067711	-250289
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4014500	364334	4378834	4378834	4378834	364334
Productos	1200100	186755	1386855	1386855	1386855	186755
Comente	1200100	-109835	1090265	1090265	1090265	-109835
Capital	0	296590	296590	296590	296590	296590
Aprovechamientos	2100000	-491540	1608460	1608460	1608460	-491540
Comente	2100000	-491540	1608460	1608460	1608460	-491540
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	38100000	29617292	67717292	67717292	67717292	29617292
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	410001	410001	410001	410001	410001
Ingresos de Organismos y Empresas	306000	-78666	227344	227344	227344	-78666
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	306000	-78666	227344	227344	227344	-78666
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	10000	-10000	0	0	0	-10000
Ingresos Derivados de Financiamientos	10000	-10000	0	0	0	-10000
Total	\$2048800	2974799	\$1796499	\$ 81,796,486.10	\$ 81,796,486.10	2974799
				Ingresos excedentes*		2974799

* Los Ingresos excedentes se presentan por el exceso de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe referido debe ser enviado mayor a cero.

ARG. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.N.I. BRIZZA SALAZAR VENEGAS
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-ESTADO ANALÍTICO DEL
 EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -

300	TESORERIA	16,557,800	4,222,595	20780395	20,780,395	20,612,452	0
310	TESORERIA	16,557,800	4,222,595	20780395	20,780,395	20,612,452	0
400	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	15,582,500	25,217,851	40800351	40,725,315	30,834,790	75036
410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	15,582,500	25,217,851	40800351	40,725,315	30,834,790	75036
500	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	10,870,750	416,200	10454550	10,454,550	10,318,307	0
510	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	10870750	-416200.07	10454550	10454549.93	10318306.8	0
800	DIF MUNICIPAL	2193100	37929.95	2231030	2231029.95	2221654.95	0
810	DIF MUNICIPAL	2193100	37929.95	2231030	2231029.95	2221654.95	0
900	PATRONATO DE LA FERIA	899350	845230.54	1744581	1744580.54	1644580.54	0
910	PATRONATO DE LA FERIA	899350	845230.54	1744581	1744580.54	1644580.54	0
Total del Gasto		52048600	30840630	62889230	62814194	72510108	75036

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LNI. BRIZZA SALAZAR VENEGAS
 SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑELOS
 TESORERO MUNICIPAL



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLADURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE JUCHARA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Análisis		Egresos		Proyecto	Subtotal
	1	2	3 = (1 + 2)	4		
Servicios Personales	31 18886	98074	31222757	31222757	31222757	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19676000	289184	19706906	19706906	19706906	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3627000	736772	4328772	4328772	4328772	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2817250	160786	3048048	3048048	3048048	0
Seguridad Social	3614334	85361	3699695	3699695	3699695	0
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	781100	425664	1374360	1374360	1374360	0
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	4388600	308136	4386404	4386403	4386403	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	523500	-11834	498666	498666	498666	0
Alimentos y Bebidas	2363000	-11493	2250100	2250100	2250100	0
Materiales Puros y Materias de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	583600	285443	291182	291182	291182	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	91000	0	91000	91000	91000	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2440000	281758	2721758	2721758	2721758	0
Vestuario, Bancos, Planos de Protección y Artículos Deportivos	86000	-17712	50288	50288	50288	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	22000	-22000	0	0	0	0
Indumentaria, Raciones y Accesorios Menores	626000	189872	442128	442128	442128	0
Servicios Generales	6841186	2274243	8915429	8915429	8915429	0
Servicios Básicos	2460500	1032629	3493129	3493129	3493129	0
Servicios de Arrendamiento	601000	157240	806260	806260	806260	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	228000	-18681	209319	209319	209319	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	165000	12284	177284	177284	177284	0
Servicios de Inspección, Reparación, Mantenimiento y Conservación	374000	-273816	14084	14084	14084	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	80300	-26984	60300	60300	60300	0
Servicios de Transporte y Motos	100000	5418	105418	105418	105418	0
Servicios Oficiales	186600	86683	285433	285433	285433	0
Otros Servicios Generales	185000	36813	55313	55313	55313	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes	1822790	529696	712088	712088	712088	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	690000	270740	330740	330740	330740	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1222790	259048	3813290	3813290	3713290	0
Pensiones y Adiciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78000	48831	122831	122831	122831	0
Mobiliario y Equipo de Administración	40000	-13210	26790	26790	26790	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	3108	3108	3108	3108	0
Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Autos y Equipo de Transporte	0	64340	64340	64340	64340	0
Equipo de Defensa y Seguridad	80000	-60000	0	0	0	0
Móviles, Otros Equipos y Herramientas	30000	-2418	27582	27582	27582	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	60000	-75000	52000	52000	52000	0
Activos Intangibles	15000	-15000	0	0	0	0
Inversión Pública	5493790	2317886	2816904	2816904	2816904	79036
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	5493790	2309642	2814530	2814530	18179631	79036
Otra Pública en Bienes Propios	0	36251	36251	36251	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Iniciativas Productivas y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otros Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	2081867	86432	1982294	1982294	1982294	0
Amortización de la Deuda Pública	1881867	0	1881867	1881867	1881867	0
Intereses de la Deuda Pública	180000	86432	80596	80596	80596	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Capitalización	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Atributos de Ejercicio (Flujos Anteriores (Atributos))	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	52048000	3084070	52869230	52869230	79110128	79036

ARG. RAFAEL JIMÉNEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.N. BRIGIDA SALAZAR VÉNIGAS
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 6,067,711.48	\$ 6,067,711.48	100.00
4	DERECHOS	4,378,833.90	4,378,833.90	100.00
5	PRODUCTOS	1,386,855.29	1,386,855.29	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	1,608,460.46	1,608,460.46	100.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	227,344.00	227,344.00	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	-	-	-
	PARTICIPACIONES	29,421,305.00	29,421,305.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	410,001.00	410,000.01	100.00
	SUBTOTAL	\$ 43,500,511.13	\$ 43,500,510.14	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
	APORTACIONES	9,245,792.00	9,245,792.00	100.00
	CONVENIOS	29,050,194.97	23,953,528.84	82.46
	SUBTOTAL	\$ 38,295,986.97	\$ 33,199,320.84	86.69
	TOTAL	\$ 81,796,498.10	\$ 76,699,830.98	93.77



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	826007087	\$ 38,513,852.42	\$ 34,551,333.77	89.71
DIF	222896399	165,894.86	121,350.00	73.15
PATRONATO FERIA JUCHIPILA	297141275	1,206,241.54	1,047,335.10	86.83
PATRONATO DE LA FERIA 2018	337027417	237,309.30	144,491.08	60.89
SUBTOTAL		\$ 40,123,298.12	\$ 35,864,509.95	89.39
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2017	491358518	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	100.00
FONDO IV 2017	491358527	6,999,569.01	6,999,095.60	99.99
SUBTOTAL		\$ 7,999,569.01	\$ 7,999,095.60	99.99
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
3X1 PARA MIGRANTES	0309143266 0309143275 0309143257 0309143305 0309143332 0309143341 0337027480	\$ 8,209,272.00	\$ 6,594,260.00	80.33
FORTALECE	318580340	\$ 1,483,500.00	\$ 1,483,500.00	100.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO C	318580407	\$ 14,000,000.00	\$ 13,964.36	0.10
FORTALECIMIENTO FINANCIERO D	324660887	\$ 2,000,000.00	\$ 1,875,768.84	93.79
SUBTOTAL		\$ 25,692,772.00	\$ 9,967,493.20	38.79
TOTAL		\$ 73,815,639.13	\$ 63,831,098.75	72.93



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
MUNICIPAL DE OBRAS	162,051.92	162,051.92	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$5,429,571.87	\$89,346,443.64	\$79,453,146.20	\$3,037,850.60	\$15,322,869.31
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	231,328.20	31,223,757.06	31,447,916.76	(224,159.70)	7,168.50
Proveedores por pagar a Corto Plazo	0.00	14,401,726.97	14,088,165.79	313,561.18	313,561.18
Contratistas por obras públicas por pagar a Corto Plazo	93,201.46	28,105,607.35	18,308,283.39	9,797,323.96	9,890,525.42
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	7,120,838.58	7,020,838.58	100,000.00	100,000.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por	0.00	80,597.74	80,597.74	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto plazo	4,789,384.21	3,635,845.94	3,413,615.94	222,230.00	5,011,614.21
Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo	0.00	4,778,070.00	4,778,070.00	0.00	0.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plaza	315,658.00	0.00	315,658.00	(315,658.00)	0.00
TOTAL	\$5,429,571.87	\$89,346,443.64	\$79,453,146.20	\$3,037,850.60	\$15,322,869.31



H. LEGISLATURA DEL ESTADO I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$129,023.79	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$129,023.79.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.18	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.18 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	0.02%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$31,223,757.06, representando un 0.02% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$31,216,015.45.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	68.43%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.43% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	109.58%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 109.58%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública))*100	32.71%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 32.71% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	14.81%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable) *100	22.35%	Con el 22.35% de su Activo Realizable el municipio puede	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.67	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	0.34%	Los deudores diversos representan un 0.34% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	9.38%	El saldo de los Deudores Aumentó un 9.38% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	31.25%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 31.25% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 68.75% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	106.62%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados})-1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados})-1) * 100$	-0.36%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1) * 100$	-0.09%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 0.09% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	7.23%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.23% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	33.94%	El municipio invirtió en obra pública un 33.94% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$1,314,286.1	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$82,814,194.20, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$81,499,908.10, lo que representa un Déficit por -\$1,314,286.10, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	16.77%	El monto asignado del FISM por \$ 2,242,137.00 representa el 16.77% de los ingresos propios municipales por \$13,372,615.13.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	7.98%	El monto asignado del FISM por \$ 2,242,137.00, representa el 7.98% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$28,105,607.35.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	52.34%	El monto asignado del FORTAMUN por \$6,999,096.00 representa el 52.34% de los ingresos propios municipales por \$13,372,615.13.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	218.93%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$15,322,869.31, que representa el 218.93% del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	30.45%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$0.00, del cual se observó un monto de \$9,393,923.04, que representa el 30.45% de lo revisado.	
Financiamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	32	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 32 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	41.25%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$9,393,923.04 del cual no solventó un monto de \$3,875,100.13, que representa el 41.25% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por \$2,242,137.00, se ejerció el 100.0% al 31 de diciembre del 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	2.22%	Del monto asignado del FISM por la cantidad de \$2,242,137.00, se ejerció el 2.22% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	53.17%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$1,192,337.00 al 31 de diciembre de 2017, se ejerció 21.0% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	65.43%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 65.43% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	34.57	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 34.57% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00 al 31 de diciembre de 2017 no se destinaron recursos para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00 al 31 de diciembre de 2017 no se destinaron recursos del Fondo en otros rubros.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Juchipila, Zacatecas.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %							
	PMO	FIII	FONDO IV	3x1 PARA MIGRANTES	FORTALECE	FORTALECIMIENTO	FORTALECIMIENTO C	FORTALECIMIENTO D
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 13 JULIO DE 2018 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	0.00	100.0	100.0	100.0	99.8	95.8
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	500.0	N/A	100.0	100.0	100.0	80.0	0.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

3x1.- Programa 3x1 para Migrantes

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

FORTALECIMIENTO.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero

FORTALECIMIENTO C.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero C

FORTALECIMIENTO D.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero D



d) Servicios Públicos

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.20% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto, se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel positivo, debido a que presenta un 88.46% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Juchipila, Zacatecas



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Juchipila, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.50
2.	Presupuesto	1.00	0.94
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.61
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.98
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.25
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.30
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.27
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.17

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 956/2019, de fecha 29 de abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE REVISIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	6	1	3	Integración de Expediente de Investigación	3	\$415,907.45
			3	Recomendación	3	
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	6	0	1	Recomendación	1	
			5	Integración de Expediente de Investigación	5	
Subtotal	12	1	12		12	\$415,907.45
Acciones Preventivas						
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	4	0	4	Recomendación	4	
Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	1	0	1	Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	1	
Subtotal	8	0	8		8	
TOTAL	20	1	20		20	\$415,907.45

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 5 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/22-002-01, OP-17/22-001-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$415,907.45** (CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.).

5. La Auditoría Superior del Estado con relación a la acción a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicando al (SAT), los aspectos observados en 1 (UNA) acción.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de Juchipila, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a



la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 5 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/22-002-01, OP-17/22-001-01, **que PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$415,907.45 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.)**.

SEXTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la promoción de 1 (UNA) acción **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENSEÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicando al Servicio de Administración Tributaria, el aspecto observado al Municipio de Juchipila, Zacatecas.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO